

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR
ESCUELA D - 1228**

HUÉPIL, 04 DE ABRIL DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 5061 de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. De la solicitud de compra N° 40 de fecha 21 de marzo de 2013 y solicitud de compra N° 46 de fecha 25 de marzo de 2013 por SEP Escuela D – 1228.
5. Del Ordinario N° 23 de fecha 06 de marzo de 2013 Escuela D – 1228 de Huepil.
6. De los informes Socio económicos emitidos por el profesional Asistente Social Pablo Vásquez del DAEM.
7. La necesidad de adquirir Calzados y Prendas de Vestir para alumnos Prioritarios Escuela D – 1228 de Huépil.
8. De las cotizaciones Falabella Retail S.A. Rut: 77261280-K, por un valor de \$ 442.310 María Etchegaray M. Rut: 4.259.371-0, por un valor de \$ 496 000 y Luis Hernández Noranbuena. Rut. 7.841.899-0 por un valor de \$ 396.000
9. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Luis Hernández N. Rut: 7.841.899-0, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 7 de los vistos, al proveedor Luis Hernández N. RUT: 7.841.899-0 por un valor de \$396.000 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM SEP ESCUELA D - 1228.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMLIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- Distribución:
- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE